

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

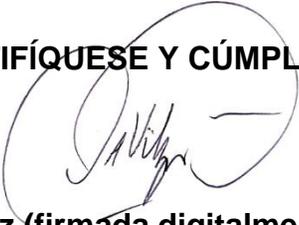
RADICADO	05001-31-03-011-2011-00614-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE – RF ENCORE
DEMANDADO	JUAN DAVID ATEHORTUA GIL
PROVIDENCIA	Auto 365V
DECISIÓN	Ordena oficiar

Teniendo en cuenta la respuesta de TRANSUNION y por solicitud de la parte demandante se accede a la solicitud presentada por la parte demandante de la siguiente manera. Se ordena oficiar a Transunion para que Informe el nombre de las entidades y los productos financieros que posee el demandado JUAN DAVID ATEHORTUA GIL CC. 98555887 Por intermedio de la Oficina de apoyo Judicial se ordena la realización del oficio correspondiente.

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V


Juez (firmada digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaría
--

